CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 de octubre de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 16 de noviembre de 2022. Término que corrió en silencio así:
17, 18 y 21 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00205-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	José Gilberto Álzate Zuluaga y Margarita Luisa Pérez
Interlocutorio	982

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada el apoderado de la parte ejecutante, con fijación en lista por el término de tres días, a partir del día 16 de noviembre de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 21 de noviembre de 2022, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación presentada al 30 de noviembre de 2022 por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el Despacho la modificará en el sentido de indicar que, sí bien los intereses y valores son correctos, la liquidación se realizará sólo hasta los días que hayan transcurrido del mes, es decir, que la presente quedará hasta el día 22 de noviembre de 2022. En este sentido, se indica que el valor por intereses moratorios por los 22 días de noviembre es de $303.791.40, Queda como sigue:

Gran total:	**$23.219.307,60 M/cte**

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), por la suma de $23.219.307,60 M/cte.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 183 del 23 de N O V I E M B R E de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario